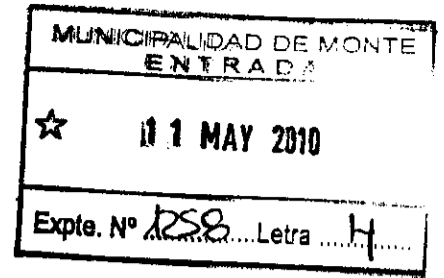




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



VISTO:

El Expediente N° 9672-letra T- por el cual los Sres. Maria Cora del Carmen, Maria Patricia, Miguel Angel y Marcela Susana TORRES y ZEMBORAIN, solicitaron a la Municipalidad de MONTE la desafectación del dominio publico de la calle cedida por plano 073-0008-2008 para proceder a una nueva Mensura, Unificación y Subdivisión; y

CONSIDERANDO:

Que el citado plano 073-0008-2008 autorizando una subdivisión de la Parcela 73g de la Circunscripción IV, fue aprobado por el Departamento de Fiscalización Parcelaria de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 24-04-2008 dando origen a 3 parcelas y una calle a ceder;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Ley 9533/80: "Constituyen bienes de dominio publico municipal las calles o espacios circulatorios, ochavas, plazas";

Que corresponde a la función deliberativa municipal todo lo concerniente al trazado, apertura, etc., de las calles según lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la "calle a ceder" en el citado plano no ha sido conformada su apertura, por lo tanto la incorporación al dominio publico municipal no ha sido materializada;

Que en casos análogos y no habiendo sido incorporado al patrimonio municipal y materializada la subdivisión y apertura de calles, a solicitud de los propietarios, puede autorizarse a los mismos y a los profesionales con incumbencia por ellos designados la tramitación ante la Dirección de Geodesia de una nueva Mensura, Unificación y Subdivisión con la desafectación de la calle cedida por el plano 073-0008-2008.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3683

ARTICULO 1°: Derogase la Ordenanza N° 3565 promulgada por Decreto N° 2538 de fecha 22 de diciembre de 2008.-

ARTICULO 2°: Se desafecta del Dominio Publico Municipal la "calle a ceder" por el plano 073-0008-2008.-

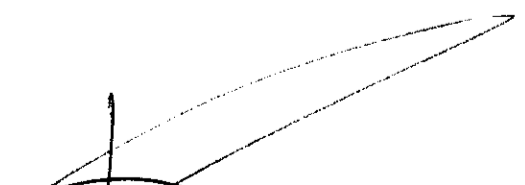
ARTICULO 3°: Autorizase a los Sres. Maria Cora del Carmen, Maria Patricia, Miguel Angel y Marcela Susana TORRES y ZEMBORAIN Y a los profesionales con incumbencia que ellos designen a tramitar ante la Dirección de Geodesia de una nueva Mensura, Unificación y Subdivisión con la desafectación de la calle cedida por el plano 073-0008-2008.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 6 días del mes de mayo de 2010. -


JUANA A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte